



GUERRERO OROZCO VILLASEÑOR
CONSULTORES FISCALES

SAT otorga facilidades de
pago para contribuyentes
con adeudos y multas

18/10/2024



GUERRERO OROZCO VILLASEÑOR
CONSULTORES FISCALES

Estimados clientes y amigos:

El pasado 15 de octubre del 2024 el Servicio de Administración Tributaria a través del comunicado 057/2024 otorga facilidades de pago para contribuyentes con adeudos y multas con la finalidad de que los contribuyentes puedan regular su situación fiscal.

Las facilidades consisten en solicitar un pago a plazos (hasta 36 mensualidades con intereses), la reducción de multas de hasta el 100% y una reducción en la tasa de recargos.

En caso de que el contribuyente elija el pago a plazos, se deberá ceñir a las siguientes dos modalidades:

Pago en parcialidades

Pago inicial mínimo del 20%, tasa de interés fija de conformidad con las mensualidades elegidas, de hasta 36 meses:

- De 1 a 12 meses la tasa es de 1.26%
- De 13 a 24 meses la tasa es de 1.53%
- De 25 a 36 meses la tasa es de 1.82%

Pago diferido

Pago inicial mínimo del 20% y doce meses para liquidar el resto del adeudo en una sola exhibición.

La autoridad hace mención que, los contribuyentes que opten por aprovechar la facilidad deberán solicitar una cita en la siguiente liga: citas.sat.gob.mx, ingresar en el apartado en "Registrar cita", elegir la opción "Adeudos y Multas" y acudir a la oficina en la fecha y hora agendada para conocer el monto de su adeudo y facilidades de pago a las que son sujetos, así como el procedimiento para adherirse a las facilidades.

LEGAL | FISCAL | CONTABLE

Para mayor información respecto a esta Nota Informativa, por favor contacta a nuestro equipo:

Armando Orozco
aov@govifiscal.com

Noel Bonilla
nbl@govfiscal.com

Jorge F. Villaseñor
vgj@govfiscal.com

Giancarlo Merlo
gmr@govfiscal.com

Alejandro Guerrero
aga@govfiscal.com

Carmen Padilla
cpo@govfiscal.com